



1713 marzo 10.



**SELLO QUARTO. DIEZ MARCA  
VENIS. AÑO DE NUESTRA SEÑORÍA  
1713. TERCERO.**

Con la Venia de que puegan Vejetar lo que pagaren Con-  
tra quien ay alugar en derecho  
Cezpo los Sr. Don Juan de Torres Troca Sr. Joseph Prieto Don  
Joseph de Torres Sr. Sebastian de Pina Sr. Juan de Anzo el Villar  
y Sr. Juan de Montip y Cia. que por auerlo manifestado en la Con-  
ferencia, fueron de dictamen que dho adextro y obra sea folo  
a costa de los herederos de la arquiade Zanache en conformi-  
dad del estilo que siempre a havido.

Conclusion de la obra  
de la Contrazada

La Ciu. respecto de allarse ausente el Sr. D. Baltasar Fontes  
Res. y Comisario de la obra de la Contrazada, gnerentase  
y oficionarla, goner una Jarena o Visitas, nombro en subugar  
para que ayta a dho fin al Sr. D. Juan de Cordova Ver.

*Handwritten signature: N. Carlos Sanz y la Justicia*

*Handwritten signature: Antonio*

*Large handwritten signature: Juan de la Lora*

